

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 >
Tres id..... 4'90 >
Números sueltos 25 céntimos.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 >
Tres id..... 6 >
Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY. DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm 97.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Terminados los trabajos preparatorios para la publicación del primer folleto de los que han de formar parte del escalafón general del Magisterio, con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1916,

Esta Dirección General ha acordado que tan pronto como el adjudicatario del mismo D. Victoriano F. Ascarza haga entrega a la Comisión organizadora de los 55 ejemplares de pruebas a que le obligó el pliego de condiciones, se remita uno de aquellos a cada una de las Secciones administrativas, a fin de que hagan constar las erratas u omisiones observadas, sujetándose a las reglas siguientes:

1.ª Tan pronto como reciban las pruebas procederán los Jefes personalmente a su corrección, ajustándose a todos los datos y expedientes personales que obren en sus oficinas.

2.ª Siempre que se observen erratas de imprenta se corregirán en la forma acostumbrada para esta clase de trabajos, teniendo en cuenta que sólo tienen tal carácter las que se refieran a nombres, apellidos, naturaleza, pueblos, nacimiento etc., pero nunca los que afecten al cómputo de servicios ni colocación de los interesados.

3.ª Los errores de fondo que se observen, y muy especialmente las omisiones, se harán constar en relación aparte con todos los datos y

explicaciones que sean necesarios para su comprobación.

4.ª Tratándose de escalafones definitivos no podrán hacerse correcciones sino en cuanto afecte a las variaciones absolutas que contengan las pruebas en relación con el escalafón de 31 de diciembre de 1914 ó a las modificaciones acordadas por Reales órdenes posteriores y que se hayan omitido en el pendiente de publicación.

5.ª Los Jefes de las Secciones cuidarán muy especialmente de dar cuenta de los Maestros omitidos en el escalafón a fin de que no quede ninguno sin incluir en el mismo.

6.ª Las pruebas del escalafón corregidas y las relaciones complementarias habrán de ser devueltas a la Dirección en el primer correo siguiente a su recepción sin demora de ningún género.

7.ª Tratándose de un servicio fundamental, de notoria importancia para el Magisterio y para la administración de la enseñanza, las Secciones le darán carácter preferente, a fin de que pueda marchar unificado, no interrumpiéndose por la incuria ó falta de celo de alguna provincia la labor plausible y ordenada que han de realizar las demás.

Por esta causa, cualquier retraso en la devolución de pruebas será considerada como falta grave y dará lugar a la suspensión de sueldo al Jefe de la Sección ó a quien haga sus veces.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1917.—El Director general, Royo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 89.)

Gobierno civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófu-

gos a los mozos del reemplazo de 1917, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación.

Policarpo Briones Delgado, hijo de Marcos y Paula, de Coruña del Conde, número 1, cuya residencia se ignora.

Domingo García Bermejo, hijo de Ramón y Gertrudis, de Fresnillo de las Dueñas, número 5, se ignora su residencia.

Eulogio González Hoz, hijo de Luciano y Mónica, de Campillo de Aranda, número 9, se ignora su residencia.

Dalmacio Peña Pérez, hijo de Juan y Dolores, de Caleruega, número 10, residente en Buenos Aires.

Cecilio Domingo Domingo, hijo de Vicente y Clara, de Baños de Valdearados, número 3, residente en la Republica Argentina.

Teodosio Núñez Borbolla, hijo de Trifón y Agustina, de Baños de Valdearados, número 4, residente en la Republica Argentina.

Constantino Briones Núñez, hijo de Aquilino y Joaquina, de Baños de Valdearados, número 5, residente en la Republica Argentina.

Mariano Miranda Palacios, hijo de Cosme y Petra, de Baños de Valdearados, número 9, residente en la Republica Argentina.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 3 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado la viruela en el

ganado lanar del pueblo de Villagonzalo Pedernales.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL, para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general. Burgos 3 de abril de 1917.

EL GOBERNADOR,

Modesto Sánchez Ortiz.

Diputación Provincial

Ordenación de pagos.

Por término de un mes, queda abierto en la Depositaria de fondos provinciales el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al segundo semestre del año de 1916, de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia, comprendidos en los escalafones que se hallan publicados en los BOLETINES OFICIALES de 15 de febrero y 3 de marzo de 1916.

Los que directamente cobren de la Caja, exhibirán la cédula personal, y los que lo hagan por poder, presentarán la autorización administrativa con fecha corriente, procurando los interesados ó los apoderados presentarse al cobro precisamente dentro del improrrogable plazo que se señala, pues la nómina se retirará para su formalización el día 8 de mayo próximo, y serán baja los perceptores que no se hubieran presentado al cobro durante los días referidos.

Burgos 7 de abril de 1917.—El Ordenador, Mariano Yagüez.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Lerma.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, en el mes de noviembre de 1916.

El día 2 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales. El 4 fueron aprobadas y autorizadas las últimas actas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de noviembre.

Quedaron enterados del aforo practicado del vino recolectado en el año de 1916.

Se aprobó la colocación de cuatro luces de fluido eléctrico para la escuela nocturna, á cargo del Maestro D. Eduardo de Espinosa.

Se acordó verificar las obras necesarias para la conservación de caminos vecinales y calles, así como en los edificios del común, invirtiendo el importe consignado en presupuesto, con el fin de dar ocupación á los obreros de la localidad, accediendo á la recomendación hecha por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, de 28 de octubre último.

Se acordó gestionar en la Dirección General de Correos y Telegrafos, para que se establezca un coche correo diario desde Lerma á Salas de los Infantes, pasando por Covarrubias.

Se acordó quedar enterada la Corporación del informe de la Diputación provincial de Burgos, referente á la petición de varios vecinos de Tórtolas, que solicitaban la segregación de este partido y ha sido desestimada.

Quedó enterada la Corporación municipal de las gestiones practicadas en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, para que se ultimen los expedientes de la carretera del Valle, ensanche del puente y estudios de la carretera de Espinosa de Cerrato.

Se acordó socorrer al pobre enfermo Jerónimo García Ruiz, con 2 pesetas 50 céntimos, para atender á los gastos que le ocasiona la enfermedad de su esposa.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de 14'50 pesetas por jornales invertidos empedrando el patio del edificio de Santo Domingo; otra de 339'15 por jornales invertidos en las obras practicadas en las márgenes del rio Arlanza y Plantío de Arriba, construyendo una estacada; otra de 340'30 por igual concepto, en el mismo sitio y recogiendo canto para obras en los caminos y calles; otra de 28 pesetas por perchas, mangos y mazos para la colocación de referida estacada, y otra de 330, por 440 estacas de enebro con destino á las obras mencionadas.

El 9 no se celebró sesión por no haber suficiente número de señores Concejales.

El 11 fueron aprobadas y autorizadas las últimas actas.

Se acordó admitir la renuncia á D. Eulogio Ruiz Casaviella del cargo de Médico titular de este distrito municipal por su avanzada edad de 76 años, quedando la Corporación municipal altamente satisfecha del celo desplegado por dicho señor en el ejercicio de sus funciones y demás servicios que ha prestado.

Se acordó que la instancia de don Antonio Gigante, solicitando el pago del suministro de paja y cebada, practicada á la Guardia civil, pase á informe del Vocal de la Comisión de Hacienda, D. Victor Carpintero.

Se aprobó el proyecto del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1915, mandando se fije al público por el término de quince días.

Se acordó que con el fin de verificar el sorteo de las suertes llamadas de las Presillas, que se conceden á las familias pobres para cultivarlas por el tiempo de cuatro años, se anuncie al público por el término de ocho días para que los pobres que no paguen contribución alguna y se consideren acreedores á tal beneficio las soliciten.

Se acordó informar á la Comisión Mixta de Reclutamiento, que procede levantar la nota de prófugo al mozo Francisco Lozano Nieto, por habersé acogido á los beneficios que concede el número 1.º de la Real orden circular de 1.º de agosto último.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de 229'18 pesetas por el fluido eléctrico suministrado en el mes de octubre último para el alumbrado público; otra de 12'28 por id., para el Hospital; otra de 16'37 pesetas por idem para la Cárcel y otra de 25'30 pesetas por los gastos causados para practicar el aforo de la cosecha de vino de dicho año.

Los días 16 y 23 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 25 fueron aprobadas y autorizadas las últimas actas.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de diciembre.

Se acordó que quede sobre la mesa la comunicación del Vicepresidente de la Comisión provincial de Burgos, de 18 de noviembre, referente á la implantación de redes telefónicas provinciales.

Se reformó la tarifa del impuesto de consumos referente al pago del impuesto del vino que se introduce en esta población.

Se acordó nombrar interinamente Médico titular á D. Salvador Bravo Arrabal, para cubrir la plaza que ha renunciado D. Eulogio Ruiz Casaviella.

Fueron incluidos en la lista de familias pobres para la asistencia facultativa y suministro de medicinas los pobres Evencio Gamarra y Jenaro Sáiz Sierra.

Pasaron á la Comisión de Beneficencia las peticiones de varios vecinos que solicitaron las suertes de las Presillas.

Se autorizó á la Comisión de Hacienda para que formule las condiciones á fin de sacar á subasta la cobranza del impuesto de la corredería y embalaje del vino que salga para fuera de la población.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 22 pesetas por un viaje á Burgos el Depositario para asuntos del Municipio, y otra de 4 pesetas por jornales para conducir desde la Prisión Preventiva al Hospital de Santa Catalina de esta villa el recluso enfermo Lorenzo Ralacios Ortega.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

Acuerdos de la Junta municipal.

El 17, hallándose vacante una plaza de Médico titular, por renuncia del que la desempeñaba, D. Eulogio Ruiz Casaviella, á consecuencia de su avanzada edad, se acordó que se anuncie la vacante por el término de 30 días, con la asignación anual de 750 pesetas y demás condiciones estipuladas anteriormente en los contratos otorgados con dichos Médicos.

Se nombró una Comisión, compuesta de los vocales D. Victor Carpintero y D. Herminio García, para que en el plazo de 15 días evacuen y emitan el dictamen que corresponde á las cuentas que se han puesto de manifiesto, correspondientes al ejercicio de 1915, rendidas por el Alcalde D. Cleto Merino y por el Depositario D. Telesforo Ruiz.

Lerma 15 de diciembre de 1916. —El Secretario, Tiburcio López.

Aprobación por el Ayuntamiento.—La Corporación municipal, en sesión de 24 del actual, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la misma así como la Junta municipal en las sesiones que celebraron durante el mes de noviembre último.

Lerma 26 de febrero de 1917.—P. A. D. A.—El Secretario, Tiburcio López.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Revilla.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Buniel.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1918, se hace preciso que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Buniel 2 de abril de 1917.—El Alcalde, Florencio Saldaña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cardenadijo.

Sandoval de la Reina.

Salinillas de Bureba.

Torrecilla del Monte.

Quintanilla-Pedro Abarca.

Zumel.

Fontioso.

Covarrubias.

Celada del Camino.

Hoyales de Roa.

San Adrián de Juarros.

Condado de Treviño.

Valluércanes.

Quintana del Pidio.

Pardilla.

La Revilla y Haedo.

Humada.

Los Barrios de Villadiego.

Villahizán de Treviño.

Sordillos.

Villavedón.

Respecto de rústica y pecuaria: Sotresgudo.

Villayerno Morquillas.

Sotovellanos.

Tapia de Villadiego.

Rebolledo de la Torre.

Villalbilla de Villadiego.

Respecto de rústica y urbana:

Hontangas.

Revilla Cabriada.

Celadilla Sotobrin.

Respecto de rústica:

Pesadas de Burgos.

Juzgado municipal de Las Rebolledas.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo.

Los aspirantes á obtenerlas presentarán en la Secretaria del mismo, en los quince días siguientes á la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, acompañadas de los documentos prevenidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871.

Las Rebolledas 3 de abril de 1917. —El Juez municipal, Pedro Alonso.

Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

El día 15 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará en el Cuartel de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de 19 caballos de desecho.

Lo cual se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte.

Burgos 3 de abril de 1917.—El Comandante mayor, Florencio Barrios.

Anuncios particulares

La feria de Ramos.

Por este año, la que con ese nombre se celebra en Cervera de Riopisuerga, ha sido trasladada por temporales de nieves para los días 15 y 16 del presente mes de abril.

Cervera 1.º de abril de 1917.—El Alcalde, Manuel Alonso.

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLINICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Matrícula de la contribución industrial y de comercio de los pueblos que se indican para el corriente año de 1917.

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.
ARANDA DE DUERO									
TARIFA 1.ª									
1	Benito Camarero Basilio	Pescados por mayor.	Plaza Mayor	915'60	51	Caballero Gil Lorenzo	Tienda de comestibles.	Puente	76'80
2	Ugarte Uruñuela Arturo y Lino	Idem.	Idem.	915'60	52	Perosanz Lezcano Silvio	Idem.	Plaza Mayor	76'80
3	Ochoa Pascual Vicente	Idem.	Bejar	915'60	53	Perosanz Lezcano antiago	Idem.	Idem.	76'80
4	Requejo y Cabestreiro	Aceite y jabón por mayor.	Santa Lucia	915'60	54	Pascual González Rnperito	Idem.	Idem.	76'80
5	Arranz Cano Aristóbulo	Idem.	Empedrada	915'60	55	García del Pecho Pedro	Idem.	Comdte. Requejo	76'80
6	García Hermanos	Pescados por mayor.	Arias de Miranda	915'60	56	Tudanca Eusebio	Idem.	Bejar	76'80
7	Berzosa Martín Victoriano	Almacén de cereales.	Idem.	316'80	57	Moneo Miguel Gabino	Aguardiente por menor.	Allendeduero	72
8	Hijas de Vicente Lambarri	Idem.	San Gregorio	316'80	58	Cos (de) Ruiz Santos	Idem.	Puente	72
9	Arranz Puente Victor	Ferretería	Arias de Miranda	316'80	59	García López Saturio	Comestibles.	Alcolea	72
10	Requejo Lobo Julián	Idem.	Comdte. Requejo	316'80	60	Cebrecos Moreno Pedro	Idem.	Plaza Mayor	72
11	Esteban Mata Juan	Tejidos por menor.	Plaza Mayor	278'40	61	Acinas Romero Lorenzo	Idem.	Carrequemada	72
12	Burgaleta y Jiménez	Idem.	Bejar	278'40	62	Aldea Cayuela Quintin	Aguardiente por menor.	Bejar	64'80
13	Ruiz Zorrilla Joaquina	Idem.	Plaza Mayor	278'40	63	García Ontoria Telesforo	Venta de cuchillos.	Idem.	64'80
14	Seijas Ruiz Zorrilla Calixto	Idem.	Idem.	278'40	64	Mata Bernal Pedro	Relojero	Idem.	64'80
15	Hurtado Recio Maria	Idem.	Comdte. Requejo	278'40	65	Cayuela José	Idem.	Idem.	82'80
16	Mazo Lobo Aurelio	Idem.	Bejar	278'40	66	Berzosa de Pablo Cosme	Venta de calzado.	Idem.	82'80
17	Mazo Lobo Gumersindo	Idem.	Plaza Mayor	278'40	67	Berzosa de Pablo Román	Idem.	Idem.	82'80
18	Aranzo Berzosa Eleuterio	Idem.	Idem.	278'40	68	Blanco Guizarro Tomás	Idem.	Idem.	82'80
19	Romera Ontoria Eugenio	Idem.	Idem.	278'40	69	Berzosa de Pablo Hipólito	Idem.	Idem.	82'80
20	Casino Artístico	Café en sociedad.	Idem.	120	70	Almeria Tellez Gregorio	Idem.	Idem.	82'80
21	Tertulia de Aranda	Idem.	Idem.	120	71	Hervás Cuadrillero Sergio	Vacas de leche con establo.	Idem.	64'80
22	Círculo de Recreo	Idem.	Idem.	120	72	Puente Brogeras Dionisio	Idem.	Idem.	64'80
23	Mira Ramón Juan	Droguería	Bejar	240	73	Vázquez Terán Pedro	Confeción y venta de ropa blanca.	Idem.	64'80
24	García García Eugenio	Idem.	Plaza Mayor	240	74	Gutiérrez Abascal Josefa	Parador	Allendeduero	54
25	Marín Andrés	Idem.	Tetuán	240	75	Ibarra García Germán	Abaceria	Estación	54
26	Pascual Castilla Bonifacio y hermano	Venta de camas.	Plaza Mayor	240	76	García Romeral Amadeo	Idem.	Santa María	54
27	Viuda de Deogracias Martinez	Pescados al por mayor	San Francisco	240	77	Aparicio Escribano Lucia	Idem.	San Francisco	54
28	Santos López Pio	Idem.	Idem.	240	78	Aparicio Moneo Rufino	Idem.	Idem.	54
29	Romeral Cristóbal Valentin	Arroz por mayor.	Comdte. Requejo	198	79	Fernández Ibarra Bernardo	Idem.	Primo de Rivera	54
30	Cristóbal Benito Juan	Loza por menor.	Bejar	158'40	80	Cabestreiro San Juan Lucio	Venta de gorras.	Plaza Mayor	54
31	Cooperativa Obrera «La Unión»	Ultramarcos.	Santa Lucia	158'40	81	Aparicio Catalá Demetrio	Abaceria	Ronda	54
32	García Romeral Marcelino	Idem.	Bejar	158'40	82	San Román Mata Marcos	Idem.	Sinovas	54
33	Arranz García Máximo (Hijos de)	Mercería y paquetería	Plaza Mayor	158'40	83	Velasco Gil Francisco	Parador	San Gregorio	54
34	Rodríguez Sánchez Anselmo	Idem.	Bejar	158'40	84	Dalda Romero Eusebio	Idem.	Allendeduero	54
35	Pascual Castilla Nicanor	Idem.	Plaza Mayor	158'40	85	Alvaro Cildos Mariano	Idem.	Comdte. Requejo	36
36	Díaz Bayo Pedro	Objetos de escritorio.	Comdte. Requejo	158'40	86	García Rojo Sebastián	Venta de carbón	Santo Cristo	36
37	Esteban Carrascal Cesáreo	Idem.	Bejar	158'40	87	Illera Ciribán Marcelino	Idem.	Allendeduero	36
38	Viuda de Francisco Andrés	Mercería y paquetería	Empedrada	158'40	88	Moratinos Zapatero Santiago	Bodega	Plaza Mayor	36
39	Bautista Iglesias Juan Bautista	Venta de curtidos.	Plaza Mayor	158'40	89	Moneo Miguel Manuel	Idem.	Puente	36
40	Diez Lomas Filomena	Idem.	Comdte. Requejo	158'40	90	Albarrán Ponce Pedro	Idem.	Bodegones	36
41	Delgado Beltrán Ezequiela	Mercería y paquetería	Arias de Miranda	158'40	91	Obispo Martínez Dionisia	Hospedaje	Plaza Mayor	36
42	Martin Blanco Daniel	Muebles sin talla.	Santa Lucia	158'40	92	Viuda de Federico Miguel	Venta de camisolines	San Gregorio	36
43	Obregón Causin Pablo	Carnes frescas.	Alcolea	76'80	93	Otero Catalina	Taberna fuera de casco	Estación	36
44	Arauzo Berzosa Isidoro	Idem.	Plaza Mayor	76'80	TARIFA 2.ª				
45	Arroyo Hernando Victorino	Idem.	Ronda	76'80	94	Hijas de Inocente Lambarri	Carro amillarado	San Gregorio	9'60
46	Diez Fuentenebro Evaristo	Idem.	Arias de Miranda	76'80	95	Berzosa Martin León	Tratante en pieles	Comdte. Requejo	67'20
47	Gutiérrez Abascal Felipe	Idem.	Arias de Miranda	76'80	96	Berzosa Oriza Justo	Idem.	Puente	67'20
48	Rozas Llorente Manuel	Idem.	Comdte. Requejo	76'80	97	López Arambarri Luis	Idem.	Santa Lucia	67'20
49	Sancho Cebas Gregoria	Idem.	Ronda	76'80	98	Tertulia de Aranda	Una mesa de billar	Plaza Mayor	40'81
50		Idem.	Idem.	76'80	99	Casino Artístico	Idem.	Idem.	40'81
		Idem.	Idem.	76'80	100	Puente Fuentenebro Casto	Almacén de maderas	Ronda	144
		Idem.	Idem.	76'80	101	Velasco Fuentenebro Gregorio	Carro transporte, dos caballerías	San Francisco	52'80

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Fisco. Pesetas.
103	García Hermanos.....	Abonos minerales.....	Arias de Miranda. Primo de Rivera.	60
104	Fernández Ibarra Bernardo.....	Coches dos caballerías.....	Idem.....	60
105	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	9'60
106	Moreno Marina Fernando.....	Carro de transporte tres caballerías	San Francisco.....	79'20
TABLITA 3. ^a				
107	Moreno López Higinio.....	Fábrica de vasijas.....	Tenerías.....	53'20
108	García Vicente Donato.....	Idem.....	Idem.....	53'20
109	Miguel Rozas Norberto.....	Horno de 40 metros.....	San Francisco.....	31'36
110	Redondo Hermanos.....	Molino con tres piedras.....	Plaza Mayor.....	183'54
111	Los mismos.....	Fábrica de harinas.....	Idem.....	627'90
112	Rico Martínez Juan.....	Molino con una piedra.....	Minaya.....	20'02
113	Requejo Delgado Toribio.....	Máquina de jabón de 1600 litros.	Santa Lucía.....	224
114	Aranzo Arranz Domingo.....	Elaboración de chocolate una piedra.	Plaza Mayor.....	70
115	Mencia Prior Cayetano.....	Fábrica de vasijas.....	Carrequeñada.....	53'20
116	Alvaro Cildos Mariano.....	Fábrica de gaseosas.....	Empedrada.....	62'72
117	Romeral Cristóbal Julián.....	Molino cinco piedras.....	Molino R.....	54'60
118	Romeral Hermanos.....	Fábrica de harinas.....	Extramuros.....	538'20
119	Redondo Hermanos y Rodríguez.....	Fábrica de luz eléctrica.....	Idem.....	629'87
120	Alonso Hontoria Galo.....	Torno mecánico.....	Arias de Miranda.	46'80
121	Esteban Carrascal Cesáreo.....	Una minerva.....	Béjar.....	98
122	Langarica Echevarría Eloy.....	Molino una piedra.....	Extramuros.....	20'02
123	Aranzo García Máximo (Hijos).....	Molino de chocolate.....	Plaza Mayor.....	46'20
TABLITA 4. ^a				
124	Quintanilla García Federico.....	Farmacéutico.....	Alcolea.....	147'50
125	García Borreguero Antonio.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	147'50
126	Semolinos Antona Pablo.....	Idem.....	Idem.....	147'50
127	Mira Vicent Julio.....	Idem.....	Idem.....	147'50
128	Brogaras Benito Albarito.....	Idem.....	Idem.....	147'50
129	Arribas Martínez Gerardo.....	Veterinario.....	Comda. Requeño.	70
130	Dalda y Alda Manuel.....	Idem.....	San Francisco.....	70
131	Berzosa López Eustaquio.....	Practicante.....	General Catalán.	37'50
132	Marín Martínez Manuel.....	Abogado.....	Plaza Mayor.....	156
133	Quintana Rozas José.....	Idem.....	Empedrada.....	156
134	Baciero Gil Gerardo.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	156
135	Berdugo Arias Félix.....	Idem.....	Alcolea.....	156
136	Pino Regalado Máximo.....	Notario.....	P. Ribera.....	247'50
137	Mañero del Carz Tiburcio.....	Procurador.....	Béjar.....	98
138	Cabestrero Gil Leonarido.....	Idem.....	Alcolea.....	98
139	Cabestrero San Juan Celedonio.....	Idem.....	General Berdugo.	98
140	Martín Lobo Jesús.....	Idem.....	Idem.....	98
141	Quintana Rozas Alejandro.....	Idem.....	Tetán.....	98
142	Juez municipal.....	Juez municipal.....	Plaza Mayor.....	70
143	Alonso Hernández Angel.....	Escribano de actuaciones.....	Idem.....	90'50
144	Cabestrero Gil Sotero.....	Procurador.....	Empedrada.....	98
145	Díaz Bayo Pedro.....	Impresor.....	Comda. Requeño.	79'20
146	Requeño Pérez Eilario.....	Guarnicionero.....	Allendadero.....	79'20
147	Rico Martínez Juan.....	Tinte.....	General Catalán.	64'80
148	Gayubo Peña Juan.....	Horno para pan.....	Idem.....	52'80
149	Velasco Miguel Mariano.....	Idem.....	Comadres.....	52'80
150	Moreno Arranz Pedro.....	Idem.....	Empedrada.....	52'80
151	Alonso Peñaalba Cenón.....	Idem.....	General Berdugo.	52'80
152	Abad Peñaranda Emilio.....	Sastre.....	Puerta Nueva.	36
153	Rojo Recobret Patricio.....	Idem.....	Tetán.....	36
154	Cruz Saunza Angel.....	Idem.....	Santa Lucía.....	36
155	Rojas Recio Estanislao.....	Carretero.....	Allendadero.....	36
156	Rojo Valpuesta José.....	Idem.....	San Gregorio.....	36
157	Oreajo Granda Bartolomé.....	Idem.....	Allendadero.....	36
158	Fernández Angulo Pablo.....	Herrero.....	Arias de Miranda.	36

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	CUOTA para el Fisco. Pesetas.
159	Alvaro Benito Idefonso.....	Herrero.....	Carrequeñada.....	36
160	Vinda de Fermín Arranz.....	Idem.....	Arias de Miranda.	36
161	Alonso Onforia Galo.....	Idem.....	Idem.....	35
162	Brogaras Cristóbal Gerardo.....	Hojalatero.....	Idem.....	36
163	Cristóbal Benito Juan.....	Idem.....	Béjar.....	36
164	Aparicio Guijarro Bonifacio.....	Abarquero.....	Idem.....	36
165	Aranzo González Jacinto.....	Idem.....	Santa Lucía.....	36
166	Ugarte Urñuela Lino.....	Sillero.....	Idem.....	36
167	Edo Vélez Felipe.....	Calderero.....	San Antonio.....	36
168	Abad Pascual Julián.....	Carpintero.....	Comda. Requeño.	36
169	Berrojo del Pecho Manuel.....	Idem.....	Arias de Miranda.	36
170	Oriza Calleja Pedro.....	Idem.....	Comda. Requeño.	36
171	Berzosa Berrero Silvino.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	36
172	Aranzo y Aranzo Jesús.....	Barbero.....	Tetán.....	36
173	López García Julián.....	Idem.....	Arias de Miranda.	36
174	Brogaras Cristóbal Sebastián.....	Botero.....	Idem.....	36
175	López Crisol Segundo.....	Idem.....	San Francisco.....	36
176	Cruz Saunza Cándido.....	Zapatero.....	Tetán.....	36
177	Puente Fuentenebro Ambrosio.....	Jalmero.....	Arias de Miranda.	36
178	Arribas Gil Mariano.....	Idem.....	Idem.....	36
179	Arribas Gil Miguel.....	Idem.....	Idem.....	36
180	Aranzo López Ignacio.....	Idem.....	Idem.....	36
181	Miranda Arranz Esteban.....	Idem.....	Allendadero.....	36
182	Grande Gómez Francisco.....	Idem.....	Arias de Miranda.	36
183	Gutiérrez Catalá Emilio.....	Banlero.....	Idem.....	36
184	Miranda López Basilio.....	Idem.....	Idem.....	36
185	Castilla Rocha Segundo.....	Sastre.....	Tetán.....	36
186	Aguilar Martínez Félix.....	Compositor de relojes.....	Santa María.....	36
187	Burillo Puertas Ciriacó.....	Hojalatero.....	Plaza Mayor.....	36
188	Adrián Sáez Gregorio.....	Idem.....	Arias de Miranda.	36
189	Blanco Guijarro Tomás.....	Herrero.....	San Antonio.....	36
190	Pascual González Ruperto.....	Zapatero.....	Tetán.....	36
191	Tudanca Eusebio.....	Horno para bollos.....	Plaza Mayor.....	36
192	Berzosa de Pablo Segundo.....	Zapatero.....	Béjar.....	36
TABLITA 5. ^a				
193	Acebo Gayubo Gregorio.....	Pescados en puesto.....	San Francisco.....	15'60
194	Cano Hurtado Bartolomé.....	Idem.....	Ronda.....	15'60
195	Aranzo Moneo Darío.....	Idem.....	San Antonio.....	15'60
196	López Fernández Cosme.....	Idem.....	Allendadero.....	15'60
197	Sauncho Gregorio.....	Idem.....	Primo de Rivera.	15'60
198	Izquierdo Ibarra Marcelino.....	Idem.....	Comda. Requeño.	15'60
199	Miranda Lagándara Manuel.....	Idem.....	Arias de Miranda.	15'60
200	González Lobo Félix.....	Idem.....	Comda. Requeño.	15'60
201	Miranda Martínez Vicente.....	Idem.....	Alcolea.....	15'60
202	Carranza Carranza Manuel.....	Idem.....	Pedrote.....	7'20
203	Moneo Campillo Rufino.....	Idem.....	Plaza Mayor.....	7'20
204	Navarro Solano Alejandro.....	Idem.....	Idem.....	7'20
205	Pecho Miranda Feliciano.....	Cobrador de Bolsa.....	Santa Lucía.....	45'60
206	López Arambarri Luis.....	Comisionista en granos.....	Idem.....	60
ARANDILLA				
TABLITA 1. ^a				
1	Velasco Matesanz Pedro.....	Abacería.....	Carretera, 15.....	24
2	Hernando Perdiguero Benjamin.....	Idem.....	Erillas, 34.....	24
TABLITA 3. ^a				
3	Herrero del Burgo Andrés.....	Molinería.....	Carretera, 5.....	20'01
4	Nieto García Victoriano.....	Fábrica de colofornia.....	Plaza, 1.....	335'20

(Continuaré)

IMPRESA PROVINCIAL